

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO  
27 DE ENERO DE 2026  
ACTA NO. TEEM-SOCT-001/2026  
10:30 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del veintisiete de enero de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, en atención a la convocatoria que se envió previamente, se reunieron vía remota las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muy buenos días, tengan todos ustedes, Magistradas, Magistrados, Secretario, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las diez horas con cuarenta minutos del martes veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se da por iniciada la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha; Secretario Técnico, por favor, realice el pase de lista correspondiente a las y los integrantes de este Comité, para verificar la existencia del quórum legal, por favor. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Magistrada Presidenta. -----

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – Presente.

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – Presente. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – Presente. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – Presente. –

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Presente. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Magistrada Presidenta, en los términos del pase de lista anterior, le informo que conforme a los artículos 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, existe el quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión, y, por tanto, las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias. Existiendo el quórum legal se declara instalada la Sesión, y, en razón de que el orden del día ya fue señalado en la convocatoria previamente emitida, consulto si alguien desea hacer alguna intervención. Al no existir intervenciones, solicito a las Magistraturas integrantes del Comité, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, sírvanse a manifestarlo, por favor, en votación económica.

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura del orden del día fue aprobada por unanimidad de votos. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias. Magistradas y Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día que fue señalada en la convocatoria previamente emitida, si alguien desea hacer alguna intervención. Al no ser así, si están de acuerdo con el contenido de esta orden del día, por favor, manifestarlo en votación económica. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos el orden del día sometido para esta Sesión Ordinaria. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas Gracias. En este sentido, por favor, Secretario Técnico dé cuenta con el **Primer** punto de este orden del día. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización Presidenta. El **Primer** punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, del ejercicio dos mil veinticinco, TEEM-SOCT-012/2025, celebrada el once de diciembre del año dos mil veinticinco, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, TEEM-SECT-001/2026, celebrada el quince de enero del año en curso. Es cuanto, Magistradas, Magistrados. -----

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico. Consulto a las Magistraturas, si hay alguna intervención en relación con estas Actas. Al no existir, Secretario, por favor tome la votación. -----

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta. Se consulta en votación nominal a las Magistraturas integrantes del Comité, si se aprueba la dispensa de la lectura, así como el contenido de las Actas TEEM-SOCT-012/2025 y TEEM-SECT-001/2026. -----

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – A favor. -----

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -**

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura de las Actas antes referidas, así como su contenido, han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. –** Gracias Secretario Técnico. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Con su autorización Presidenta. El **Segundo** punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de seis proyectos de Resolución que proponen confirmar las clasificaciones parciales de información como confidencial respecto de diversos datos personales, análogos y/o vinculantes, contenidos en tres Sentencias y tres Acuerdos Plenarios emitidos por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas de dichos documentos. - - - - -

En ese sentido, me permito exponer lo siguiente: En relación con el Acuerdo Plenario dictado en el Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-218/2025, se propone la clasificación de la información de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte actora, al haber sido solicitado expresamente por las personas que integran en dicho juicio y en seguimiento a lo aprobado por este Comité de Transparencia en la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veinticinco, respecto de los datos protegidos en la Sentencia que dio origen al Acuerdo Plenario, máxime que se advierte que estas no ocupan cargo público alguno, sino que se trata de personas vecinas e integrantes de una comunidad indígena; por lo que no se estima la existencia de un interés público prevalente en conocer dichas identidades; los datos y sus categorías se encuentran especificados en el proyecto de Resolución, así como en el numeral 2.1. del anexo adjunto a la convocatoria. - - - - -

Respecto de la Sentencias y el Acuerdo Plenario dictados en los Procedimientos Especiales Sancionadores TEEM-PES-VPMG-040/2025, TEEM-PES-VPMG-009/2025 y TEEM-PES-VPMG-038/2025, en cada caso, se propone la clasificación de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte denunciante —o quejosa—, así como, en su caso, expresiones que afectan la intimidad y/o privacidad de la parte denunciante, al tratarse de asuntos relacionados con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, precisando que por cuanto hace al Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente TEEM-PES-VPMG-038/2025, además se propone la clasificación de los datos personales de la parte denunciada, en seguimiento a la protección realizada por la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente ST-JDC-316/2025 de su índice. - - - - -

Dicha protección se justifica con el propósito de evitar cualquier forma de revictimización o sobreexposición de la parte denunciante, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VIII, de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados en los proyectos de Resolución y en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del anexo que acompaña la convocatoria. - - - - -

Por otra parte, con relación a la clasificación de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte apelante contenidos en el Acuerdo Plenario dictado en el Recurso de Apelación TEEM-RAP-027/2025, se estima procedente su protección, en atención a que del contenido del Acuerdo se desprende que la referida parte se encuentra privada de la libertad, circunstancia que la ubica en una situación de vulnerabilidad, máxime que la propia Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente ST-JG-111/2025 de su índice, igualmente determinó necesaria la protección a dichos datos, por lo que en seguimiento a la protección otorgada y por las razones expuestas, se estima procedente su protección. En ese sentido, los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados en el proyecto de Resolución y en el numeral 2.5 del anexo que acompaña la convocatoria. - - - - -

Ahora, por lo que ve a los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte actora en la Sentencia dictada en el Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-264/2025, se propone su clasificación en virtud de que se trata de un asunto relacionado con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que con independencia de que se haya desechado el medio de impugnación, no debe dejar de observarse la existencia de la denuncia en la que se aducen actos, hechos u omisiones vinculados con ese tipo de violencia en perjuicio de la parte actora, los datos y sus categorías se encuentran especificados en el proyecto de Resolución, así como en el numeral 2.6. del anexo adjunto a la convocatoria. - - - - -

Finalmente, cabe destacar que las clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos tienen por objeto dar cumplimiento a la obligación de transparencia relativa a la publicación de las versiones públicas de las sentencias o resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, conforme a lo previsto en el artículo 90, fracción III, de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del mismo ordenamiento. Es cuanto, Magistradas, Magistrados. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias, Secretario Técnico. Magistradas, Magistrados, están a su consideración los seis proyectos con que se ha dado cuenta, si tienen alguna intervención, favor de manifestarla. De no ser así, Secretario Técnico, por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta. Se consulta en votación nominal a las Magistraturas integrantes de este Comité, si se aprueban los seis proyectos de Resolución con que se ha dado cuenta, y en su caso, las versiones públicas correspondientes. - - - - -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos.** – A favor. - - - - -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo.** – A favor.

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -**

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las seis resoluciones con que se ha dado cuenta, y las correspondientes versiones públicas de las Sentencias dictadas en los expedientes TEEM-PES-VPMG-040/2025, TEEM-PES-VPMG-009/2025 y TEEM-JDC-264/2025, así como las versiones públicas de los Acuerdos Plenarios dictados en los expedientes TEEM-JDC-218/2025, TEEM-PES-VPMG-038/2025 y TEEM-RAP-027/2025. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. –** Gracias Secretario Técnico. Por favor, continúe dando cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Con su autorización Presidenta. El Tercer punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución que, por una parte propone confirmar la clasificación parcial de información como confidencial de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte actora en el Acuerdo Plenario del Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-257/2025, y, por otra parte, confirmar la clasificación parcial de información como reservada —por un periodo de tres años— relativas a hechos de violencia que pueden poner en riesgo a la vida, la seguridad o la salud de la parte actora, al actualizarse el supuesto a que refiere la fracción V del artículo 102 de la Ley Estatal de Transparencia, tal y como se expone, de manera fundada y motivada, en los apartados “4.2.1. Prueba de daño” y “4.2.2. Periodo de reserva”, del proyecto de Resolución sujeto a aprobación; así como, en su caso, la aprobación de la versión pública. - - - - -

Clasificación propuesta por la Secretaría General de Acuerdos, misma que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación de transparencia relativa a la publicación de las versiones públicas de las sentencias o resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, conforme a lo previsto en el artículo 90, fracción III, de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del mismo ordenamiento. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. –** Gracias, Secretario Técnico. Está a su consideración el proyecto con que se ha dado cuenta, Magistradas y Magistrados, alguna intervención. Al no existir, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Con gusto Presidenta. Se consulta en votación nominal a las Magistraturas integrantes del Comité, si se aprueba el Proyecto de Resolución con que se ha dado cuenta, y en su caso, la versión pública del Acuerdo Plenario del Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-257/2025. - - - - -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -**

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -**

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.**

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor.** – A favor. - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – A favor. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la resolución con que se ha dado cuenta, así como la versión pública del Acuerdo Plenario del Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-257/2025, antes referido. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Gracias Secretario Técnico. Por favor, continúe con el último punto del orden del día. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con su autorización Presidenta. El **Cuarto** y **último** punto del orden del día corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del “Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales dos mil veintiséis”, remitido por la Oficial de Datos Personales adscrita a la Unidad de Transparencia, y previsto en el Programa de Protección de Datos Personales, Plan de Trabajo y Programa General de Capacitación del Documento de Seguridad del Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

Dicho Programa tiene como objetivo fortalecer la formación y especialización de las personas servidoras públicas del Tribunal en materia de protección de datos personales, mediante capacitaciones teóricas y prácticas orientadas al cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa aplicable; el esquema de capacitación se estructura en cuatro ejes temáticos, consistentes en: 1. Protección de datos personales en asuntos de violencia política contra las mujeres en razón de género; 2. Clasificación de la información como confidencial, elaboración de versiones públicas, así como sanciones y medios de apremio; 3. Tipos de medidas de seguridad de los datos personales; y, 4. La vulneración a la seguridad de los datos personales y su protección en el ámbito jurisdiccional, incluyendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes. - - - - -

Las capacitaciones se desarrollarán principalmente bajo modalidad presencial, con actividades teóricas y prácticas, cuyos tópicos específicos, metodología y acciones de comprobación se encuentran detallados en el documento que fue previamente circulado entre las Ponencias. - - - - -

Programa de capacitación que se somete a consideración de las Magistraturas integrantes de este Comité, en términos de los artículos 78 y 79 fracción VII de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe.** – Muchas gracias por la cuenta, Secretario Técnico. Magistradas, Magistrados, está a su consideración este programa con que se les ha dado cuenta, si tienen alguna intervención. Por favor Secretario, tome la votación correspondiente. - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes.** – Con gusto Presidenta. Se consulta en votación nominal a las Magistraturas integrantes del Comité, si se aprueba el “Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales dos mil veintiséis”. - - - - -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales.** – A favor. -

**Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor.** - - - - -

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Adrián Hernández Pinedo. – A favor.**

**Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Éric López Villaseñor. – A favor.** - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor.** - - - - -

**Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. –** Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el citado programa de capacitación dos mil veintiséis. - - - - -

**Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. –** Muchas gracias Secretario Técnico. Hemos concluido con el orden del día de esta Sesión del Comité de Transparencia, previo a ello, únicamente reconocer el trabajo que está realizando el área, y, que siempre ha realizado, tanto de Transparencia, la Oficial de Datos, la Licenciada Ana María y el Licenciado Alan, junto, por supuesto con el Licenciado Jorge, y, sobre todo, también, por este programa de protección de datos personales, porque se está incentivando, también, esta labor tanto de forma interna, en capacitarnos, a nosotros, al personal, para seguir cuidando con la debida diligencia esta área, y, también aportando lo que nos corresponde a los sujetos que intervienen con nosotros, en favor tanto en la transparencia como de la protección de datos; entonces, Secretario Técnico, instando nada más al área a que siga trabajando con la misma responsabilidad que lo han venido haciendo, muchas gracias. Magistradas, Magistrados, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día, señalados para esta sesión, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del mismo día veintisiete de enero de la presente anualidad, se da por concluida esta Sesión, agradeciendo su presencia y su colaboración, muchísimas gracias, muy buen día. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ**

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL  
COMITÉ**

**ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO**

**ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**JORGE TORRES REYES**

La presente Acta se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. La cual consta de ocho páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.